



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0220/02/20

Oficio N°: DFMARNAT/0834/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de febrero de 2020

AUSTREBERTO CAMACHO ORTEGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1690/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 103.303 Metros cúbicos	13	121	133	22603856	22603868
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.903 Metros cúbicos	3	26	28	22603869	22603871
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 34.697 Metros cúbicos	5	38	42	22603872	22603876
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.913 Metros cúbicos	2	20	21	22603877	22603878
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.421 Metros cúbicos	1	6	6	22603879	22603879





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0220/02/20

Oficio N°: DFMARNAT/0834/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de febrero de 2020

El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 2.211 Metros cúbicos	1	6	6	22603880	22603880
---	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

